

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, onde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Anuncios.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitoria.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 104 y 105 de la carretera de Sahagún a Las Arriondas, cuyo presupuesto asciende en total a 19.421,77 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año

1931 que importa 5.394,75 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 14.027,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 583 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten

con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

3611 * * *

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego super-

ficial de alquitranado en los los kilómetros 5 al 9 de la carretera Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 34.500 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 9.583,31 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 24.916,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929 núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitran en una sola capa en los kilómetros 390 al 394 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 32.770 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 9.702,76 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 23.667,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 983 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, n.º 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del día 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, la cual lleva consigo el que una vez entregada la

proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, n.º 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitran para los kilómetros 399 al 402, 417'719 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 29.974,22 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 8.326,15 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 21.648,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, n.º 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en

el Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, la cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de remitirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, n.º 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán en una sola capa en los kilómetros 395 al 398 de carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 28.750 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 7.986,09 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que as-

ciende a 20 763,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 863 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, n.º 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, n.º 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Habiéndose formado el padrón de patente nacional de vehículos, de motor mecánico, de las clases A y C., existentes en el municipio para 1932, se halla expuesto al público desde el 1.º al 15 de Octubre próximo, de manifiesto en Secretaría, a fin de oír reclamaciones.

* * *

Formado el repartimiento general de utilidades para el año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 de los corrientes y durante este plazo se pueden presentar por escrito cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes.

San Esteban de Nogales, 1.º de Octubre de 1931.—El Alcalde, Germán Calvo.

Ayuntamiento de Pola de Gordón

Formados por la Junta pericial de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1932, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, a partir del día 15 del mes actual en la Secretaría municipal para oír las reclamaciones que se presenten.

* * *

Estando también formados los padrones de la contribución urbana para el ejercicio de 1932, se hallan de manifiesto en el mismo lugar designado anteriormente a fin de oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten en el plazo de ocho días, a partir del día 15 del corriente mes.

El padrón de vehículos automóviles formado para el año de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría desde el 1.º al 15 inclusive de Octubre próximo, a los efectos de oír reclamaciones conforme está prevenido.

La Pola de Gordón, 5 de Octubre de 1931.—El Alcalde en funciones, Onésimo Caruezo.

3615

*Ayuntamiento de
Benavides*

Esta Corporación municipal en sesión extraordinaria del día primero del actual, acordó sustituir los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y sobre el de bebidas espirituosas y alcoholes como medio de exacción para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario para 1932, por el repartimiento general de utilidades que determina el artículo 523 del Estatuto vigente.

Lo que se hace público al objeto de que puedan ser formuladas las reclamaciones que se consideren oportunas dentro del plazo de ocho días.

o o

La Corporación municipal citada en sesión ordinaria del día 4 de los corrientes, acordó arrendar por medio de subasta la exacción de los derechos y tasas por ocupación de las vías públicas con puestos de venta en los mercados semanales que se celebren en esta villa durante el año de 1932. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para que durante el plazo de ocho días puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se crean oportunas.

o o

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

o o

Confeccionado el padrón de vehículos de motor mecánico que ha de regir en el año de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a los efectos de ser examinado y formular reclamaciones.

*
* *

Por igual plazo y a los efectos de oír reclamaciones, queda expuesto al público en la misma Secretaría la

matrícula de la contribución industrial y de comercio, formada para el citado año de 1932.

o o

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrón sobre edificios y solares de este Municipio para el año de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a contar del día 15 de los corrientes para ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones oportunas.

Benavides, 5 de Octubre de 1931.
—El Alcalde, Florencio Sabugo.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Con el fin de oír reclamaciones se hallan expuestas al público en esta oficina por el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio, el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento formados para el año de 1932.

o o

Desde el día 1 de Noviembre y por el plazo de diez días, se hallará al público la matrícula industrial formada para el mismo año.

Santa María de la Isla, 5 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueza*

Según me comunica el vecino de Ferradillo, Luciano López Blanco, el día 28 del pasado mes de Septiembre y sobre las dos de la mañana, desapareció de casa de Francisco Arias, vecino de Ponferrada, en la que se hallaba sirviendo su hija Josefa López Méndez, de 21 años de edad, siendo sus señas particulares las siguientes: estatura 1,50 metros, color blanco, pelo negro, vestía traje de tela encarnada con puntilla blanca, zapato de goma blanco, manifiesta que en dicha hora poco más o menos se hallaba en la estación de Ponferrada, según le han dicho, y pretendía tomar el tren para León.

En su virtud ruego a todas las autoridades que hagan las gestiones necesarias para su busca y caso de ser hallada, ponerla a disposición de esta Alcaldía para ser reintegrada a la casa de sus padres.

San Esteban de de Valdueza, a 4 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Demetrio González.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

o o

Terminados los repartimientos de rústica y pecuaria así como el padrón de edificios y solares y matrícula de contribución industrial para el próximo ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y por diez la matrícula, para oír reclamaciones.

o o

Desde el 1.º al 15 de Octubre próximo, ambos inclusive, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los padrones de vehículos automóviles formados para el año de 1932, transcurrido el indicado plazo no serán atendidas.

Chozas de Abajo, 3 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Fabián Fierro.

*Ayuntamiento de
Cabañas Raras*

Confeccionados el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para 1932, se hallarán expuestos al público por ocho días, a partir del día 15 del actual, en la Secretaría de este Ayunta-

miento con el fin de oír reclamaciones.

*
* *

Desde el día 1.º de Octubre próximo ambos inclusive, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones los padrones de vehículos automóviles confeccionados para el año de 1932, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Cabañas Raras, 1.º de Octubre de 1931. — El Alcalde, Vicente Mallo.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como los de edificios y solares para el ejercicio de 1932, ambos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de ser examinados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gordoncillo, a 3 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Modesto Pastana.

*Ayuntamiento de
Villadecanes*

Formado el reparto general de utilidades para el año de 1931, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones por los que se consideren agraviados.

Villadecanes, 6 de Octubre de 1931. El Alcalde, Ricardo Viforcós.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

A partir del día 1.º de Octubre próximo, hasta el 15 del mismo mes, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de vehículos automóviles para el año de 1932, a los efectos de oír reclamaciones.

* *

Formados por la Junta pericial Catastro los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año de 1932, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, a partir del día 15 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Santas Martas, 4 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Emilio Prieto.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

Confeccionado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles en sus diferentes clases A, B, C y D, queda expuesto al público durante los primeros quince días del próximo mes de Octubre, a fin de que durante el mismo se puedan formular por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes, conforme dispone el artículo 36 del Reglamento.

San Cristóbal de la Polantera, 1.º de Octubre de 1931. — El Alcalde, Gumersindo Acebes.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

La matrícula industrial, repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares confeccionados para el año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días la primera y ocho los segundos, con el fin de oír reclamaciones.

Villaturiel, 5 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Eloy Blanco.

*Ayuntamiento de
Riello*

A partir del 1.º de Octubre hasta el 15 del mismo ambos inclusive, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal el padrón de vehículos automóviles para el ejercicio de 1932, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

*
* *

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana, más la

matrícula industrial correspondientes al año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho y diez días, para que sean examinados por quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Riello, 4 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Pedro P. Merino.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Formados los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo año de 1932, se hallan expuestos al público por término de ocho días los primeros y por diez, la matrícula, al objeto de oír reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 3 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Martín Carpiñero.

*Ayuntamiento de
Valdepolo*

Formados los repartimientos de territorial, riqueza, rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de industrial para el año de 1932, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Valdepolo, 5 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Jesús Barrientos.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más pueden los habitantes de este término examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

° °

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y los padrones de edificios y solares para el próximo año de 1932, se hallan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho días, los contribuyentes en ellos comprendidos pueden examinarlos y presentar las reclamaciones pertinentes.

La Ercina, 6 de Octubre de 1931.
—El Alcalde, Rufino Corral.

*Ayuntamiento de
Cremenes*

Formadas por la Junta pericial del Catastro los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, quedan expuestos al público hasta el día 15 del actual para oír reclamaciones en la Secretaría municipal.

o o
A los efectos de reclamaciones y hasta la fecha indicada, se hallará de manifiesto en la Secretaría el padrón de edificios y solares para 1932, formado por la expresada Junta pericial.

o o
A los mismos efectos y hasta la misma fecha y en la misma oficina, se hallará expuesto al público el padrón de vehículos automóviles.

Cremenes, 1 de Octubre de 1931.
—El Alcalde, Acacio Fernández.

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Lucillo, 4 de Octubre de 1931.—
El Alcalde, Miguel Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Terminado el padrón de vehículos de tracción mecánica existentes en este Ayuntamiento y para el año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1 de Octubre próximo hasta el 15 del mismo, para que durante ese plazo puedan los

interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean conveniente.

Boñar, 30 de Septiembre de 1931.
—El Alcalde, M. Población.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Desde el día 1.º al 15 de Octubre próximo, ambos inclusive, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal el padrón de vehículos automóviles para el próximo ejercicio de 1932, para oír reclamaciones.

* * *
Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en el incluidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren justas.

* * *
Confeccionado el padrón de urbana para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 6 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de
Turcia*

Formados los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares para el próximo año 1932, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Turcia, 8 de Octubre de 1931.
El Alcalde, Tomás Alonso.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Por este Ayuntamiento y instancia del mozo Constantino Carro, número 11 del actual alistamiento, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Ambrosio Carro, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º de los artículos 276 y 293 del Reglamento de Quintas, se publica el presente anuncio para que cuan-

tos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ambrosio, se sirvan manifiestarlos a esta Alcaldía, aportando a la vez el mayor número de datos posibles.

El referido Ambrosio Carro, es natural de Páramo del Sil, hijo de Antonia, es rubio, mide 1,700 metros de estatura y tiene 48 años de edad.

Páramo del Sil, a 9 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Emiliano Amigo.

*Ayuntamiento de
Albares de la Ribera*

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual 4.000 pesetas, se abre concurso por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su provisión interinamente, debiendo los aspirantes acreditar pertenecer a la 2.ª categoría del cuerpo de Secretarios.

Albares de la Ribera, 8 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Francisco Panizo.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Formados los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y el de vehículos automóviles para el próximo año de 1932, se hallan de manifiesto al público por el tiempo reglamentario que corresponde a cada una, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Toreno, 6 de Octubre de 1931.—
El Alcalde, A. González.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de industrial para el año de 1932, quedan todos expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Villasabariego, 6 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Carlos López.

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Formados los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de industrial para el próximo año de 1932, se hallan expuestos al público por término de ocho días los dos primeros y por diez la matrícula, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemora, a 1.º de Octubre de 1931.—El Alcalde, Pedro García.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Por término de ocho días, a partir del 15 del actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de rústica y padrón de edificios y solares confeccionados para el año de 1932, durante cuyo plazo podrán examinarlos cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que sean justas.

Cistierna, 5 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Mateo Alvarez.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Formados los repartimientos de territorial así como los padrones de edificios y solares y matrícula de industrial de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría por el tiempo reglamentario para que los interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castilfalé, 3 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Bernardo González.

*Ayuntamiento de
Prioro*

Formados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1932, quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal para que, los en ellos comprendidos, puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Prioro, 9 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Miguel Prieto.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Formados para el próximo año de 1932, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de urbana fiscal, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el 15 al 25 del actual respectivamente, según tiene ordenado la superioridad, para oír reclamaciones que puedan presentarse contra los mismos durante el plazo señalado.

Destriana, 9 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Eleuterio Marcos.

*Ayuntamiento de
La Vega de Almanza*

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el año de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar desde el 15 del actual, para oír reclamaciones.

La Vega de Almanza, 7 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Matías González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente y término de diez días que empezaran a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cita, llama y emplaza, a Gilo Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de declarar en la causa número 47 de 1931, sobre delito electoral, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Andrés Basanta Silva.—Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Villadecanes

Don Daniel Fuente García, Juez municipal, del término municipal de Villadecanes.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hace mérito, recayó la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son:

«Sentencia. — En la sala audiencia del Juzgado municipal de Villadecanes a primero de Octubre de mil novecientos treinta y uno; el señor D. Daniel Fuente García, Juez municipal del mismo, habiendo visto el presente juicio verbal civil que pendía en este Juzgado, promovido por D. Emilio Ares y Ares, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Toral de los Vados, sobre pago de mil pesetas y costas, contra la herencia del fallecido D. Pedro Senra Rodríguez, vecino que fué de dicho Toral de los Vados:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos del difunto D. Pedro Senra Rodríguez, a que paguen al demandante D. Emilio Ares y Ares la cantidad de mil pesetas, tan pronto esta sentencia sea firme, con las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, ratificándose el embargo preventivo efectuado en bienes de la referida herencia el día siete de Septiembre del año actual.—Notifíquese esta sentencia a los herederos rebeldes en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Daniel Fuentes.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la autorizó estando celebrando audiencia pública en el lugar y fecha que expresa, de que doy fe.—Francisco Sierra. — Secretario. — Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido la presente en Villadecanes a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Daniel

Fuentes.—P. S. M.: El Secretario, Francisco Sierra.

O. P.—510

Don Daniel Fuente García, Juez municipal del término de Villadecanes.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia, recaída en juicio verbal civil, promovido por D. Emilio Ares y Ares, vecino de Toral de los Vados, contra la herencia de D. Pedro Senra Rodríguez, que fué de dicho Toral de los Vados, para pago de la cantidad de mil pesetas y las costas que fué condenada dicha herencia a pagar a D. Emilio Ares y Ares ya referido, he acordado en providencia de hoy, a instancia del acreedor don Emilio Ares y Ares, sacar a primera y pública subasta, las fincas embargadas a la referida herencia, para hacer pago de la expresada cantidad y costas.

1.^a Una viña, al sitio de Valdecarrizo, término jurisdiccional de Toral de los Vados y ocupa una superficie aproximada de trece áreas y ocho centiáreas, linda: Este, de José Arias y Gervasio López; Sur, camino público; Oeste, de José Amigo, Angel Escuredo, Manuel Guerrero y otros y Norte de Ramón Arias; tasada en quinientas pesetas.

2.^a Otra viña, en las Campas, dicho término de la anterior, de superficie ocho áreas, linda: Este y Sur, de Isidoro Fernández y Ricardo Teijelo, Oeste, de Julia Arias y Norte, monte de concejo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.^a Una cuba, de ocho miedros de cabida, madera de roble y arcos de hierro; tasada en cien pesetas.

4.^a Un bocoy de roble, con arcos de hierro y de una cabida aproximada de tres miedros; tasada en veinticinco pesetas.

5.^a El abono que exista en una cuadra titulada la de abajo, o sea la de la casa habitación que se calculan en unos seis carros; tasados en doscientas pesetas.

6.^a Los frutos de las dos viñas, señaladas con los números uno y dos

que se calculan en unas sesenta arrobas de uvas, tasadas en setenta y cinco pesetas.

Suman las seis partidas en junto mil cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta y uno del mes actual de Octubre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin previa consignación del diez por ciento para poder tomar parte en ella; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dichas fincas y el rematante habrá de conformarse con la certificación del acta de subasta.

Dado en Villadecanes a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Daniel Fuentes.—P. S. M., El Secretario, Francisco Sierra.

O. P.—509

*Juzgado de instrucción
de Villafranca del Bierzo*

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 118 de orden, en el año actual, por disparos de arma de fuego y lesiones, hechos por gitanos como a las catorce del veintisiete de Septiembre último, en el mercado del «Campo Tablado» de la villa de Cacabelos, se acordó citar a medio del presente edicto a los gitanos Marcelo y Adolfo Jimenez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirles declaración en concepto de testigos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo y Octubre cinco de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, José F. Díaz.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este térmi-

no, en providencia de esta fecha, se cita en forma y bajo los apercibimientos que determina la ley procesal, a Ramón González García y Rosa Sanz Incógnito, de veintiséis años cada uno de edad, solteros, quinquilleros ambulantes, naturales de Puebla de Trives y sin domicilio conocido, para que el día 17 de los corrientes, a las once horas, comparezcan en esta sala audiencia; sita en el piso principal de la casa consistorial de esta villa, en concepto de inculcados, con objeto de celebrar el juicio de faltas ordenado por la Superioridad, derivado del sumario número 78 de 1930, sobre hurto de ropas y gallinas en el pueblo de San Román, previniéndoles que su ausencia no suspenderá la tramitación ni resolución y que se acompañarán de las pruebas que tuvieren en su defensa.

Bembibre del Bierzo; cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Carlos Luis Alvarez.—V.º B.º: El Juez municipal, Davino Albares.

Requisitoria

Alonso Martínez, José, de 27 años, hijo de Santiago y Ana, soltero, natural de Murias de Pedrero, (León) jornalero y sin vecindad, procesado por tentativa de robo, en la causa número 33 de 1931; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Miranda de Ebro, 7 de Octubre de 1931.—(El Juez, ilegible).

ANUNCIO PARTICULAR

Del mercado de cerdos de León, desapareció el día 9 del actual, un asno, de 3 años, de cinco cuartas de alzada, herrado de las manos.

Su dueño Francisco García, de Trobajo del Camino.

P. P.—515.

Imp. de la Diputación provincial